



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de febrero del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que se ha surtido el traslado de la demanda, sin que haya formulado medio exceptivo alguno, en aras de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el lunes 18 de julio del 2022, a las 8:00 a.m. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co-, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se cita a las partes para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará el titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

SUSTANCIACION No. 120
63001311000320210020900

Código de verificación:

05e58aa9b0dbbe98bab122f68cbfb580a27c080e2125261d4ced8466f9e5c845

Documento generado en 23/02/2022 10:52:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>